



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°045-2024-A-MDP

Santa Rita de Castilla, 20 de marzo del 2024

VISTO:

El Oficio N°074-2024-MDP-GAF, de fecha 20 de marzo de 2024, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas. El Informe Legal N°021-2024-GAJ-MDP, de fecha 20 de marzo de 2024, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica. El Oficio N°0180A-2024-MDP-GPP, de fecha 19 de marzo del 2024, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto. El Oficio N°076-2024-MDP-GDSEySP, de fecha 15 de marzo del 2024, emitido por la Gerencia de Desarrollo Socioeconómico y Servicios Públicos; mediante el cual solicita la aprobación mediante Resolución de Alcaldía el PLAN ANUAL DE TRABAJO PROGRAMA MUNICIPAL EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL – EDUCCA 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las municipalidades provinciales y distritales, son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordantes con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

Que, el artículo 8 de la Ley 28611, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, los artículos 73 y 82 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°045-2024-A-MDP

Santa Rita de Castilla, 20 de marzo del 2024

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, mediante el Informe Legal N°021-2024-GAJ-MDP, La Gerencia de Asesoría Jurídica opina favorablemente sobre la aprobación del Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades, que establece la línea de acción a desarrollar el presente año.

Que, mediante el Oficio N°0180A-2024-MDP-GPP, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, opina favorablemente sobre la Programación Presupuestal de la Meta 054: "Plan Anual de Trabajo Programa Municipal Educación, Cultural y Ciudadanía Ambiental – EDUCCA 2024", Cuya asignación es de s/12,500.00, para ser ejecutado por el área o personal de acuerdo a su plan y cronograma de actividades.

Que, visto el Oficio N°076-2024-MDP-GDSEySP de fecha 15 de marzo del 2024, emitido por la Gerencia de Desarrollo Socioeconómico y Servicios Públicos, mediante el cual solicita aprobar el Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental;

Que, con Ordenanza Municipal N° 002-2023-A-MDP de fecha 20 de marzo del 2023, se aprobó el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Parinari;

Que, estando a lo expuesto, en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en virtud de los dispuestos en el artículo 20, inciso 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Parinari; el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, a la Gerencia de Desarrollo Socioeconómico y Servicios Públicos, para el cumplimiento del plan aprobado en el artículo primero.



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°045-2024-A-MDP

Santa Rita de Castilla, 20 de marzo del 2024

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con los procedimientos correctos para la adquisición de los requerido por el área que menciona el art. segundo, para el cumplimiento del plan aprobado.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente Resolución a las áreas que corresponde, para conocimiento y demás fines de Ley

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el mural y el portal web de la Municipalidad Distrital de Parinari.

REGÍSTRESE, CUMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARINARI

LUIS CARLOS MARIN IRARICA
ALCALDE



PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARINARI

LORETO - LORETO

Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Parinari

PLAN DE TRABAJO 2024

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



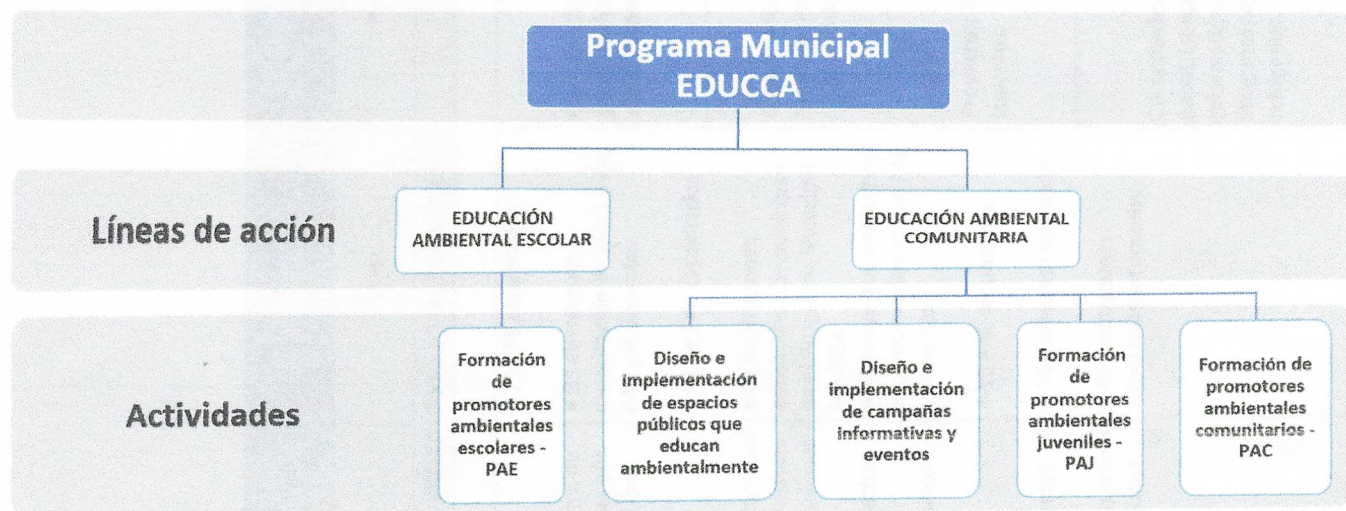


1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Parinari, mediante Ordenanza Municipal N° 002-2023-A-MDP de fecha 20 de marzo del 2023 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Oficina de Programas Productivos, Turísticos y Medio Ambiente, presenta el Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Parinari, trabajará las siguientes líneas de acción:



La **Educación ambiental escolar**, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La **Educación ambiental comunitaria**, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.





2. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2024						
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARINARI						
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha	Presupuesto
					(mes)	
PRESUPUESTO TOTAL DE LA A: 1.1						3.200
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR						
1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales escolares	1. Coordinación con las Instituciones Educativas identificadas a intervenir.	● Número de PAE acreditados ● Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes ● Número de PAE capacitados	● 25 PAE acreditados ● 03 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes ● 30 de PAE capacitados	Computadora, impresora, papel, lapicero, combustible, etc.	Febrero	100
	2. Elaboración de propuesta de intervención para instituciones educativas priorizadas.	● Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA ● Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes	● 02 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA ● 02 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes	Computadora, impresora, papel, lapicero, combustible, etc.	Febrero	150
	3. Presentación de propuesta de intervención a directores y/o docentes.	● Número de proyectos reconocidos ● Número de docentes reconocidos	● 15 PAE reconocidos ● 03 docentes reconocidos	Proyector, laptop, papel, lapiceros.	Marzo	200
	4. Identificación y acreditación de los PAE.	● Número de instituciones educativas reconocidas	● 01 instituciones educativas reconocidas	Computadora, proyector, papel, lapicero, elementos informáticos (trípticos, imágenes, etc.) y refrigerios.	Marzo	150
				Oficina de Programas Productivos, Turísticos y Medio Ambiente; Gerencia de desarrollo Socioeconómico y Servicios Públicos.		





5. Ceremonia de juramentación de los PAE.	Equipo de sonido, cordones, refrigerio	Abril	400
6. Taller 1: Rol del promotor ambiental escolar.	Proyector, laptop, papel, lapicero, elementos informáticos (trípticos, imágenes, etc.) y refrigerios.	Abril	300
7. Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos.	Proyector, laptop, papel, lapicero, elementos informáticos (trípticos, imágenes, etc.) y refrigerios.	Mayo	300
8. Proyecto 1: Implementación de puntos limpios por aula.	Cajas, pintura	Mayo	400
9. Campaña 1: Gran Cruzada Verde Escolar.	Plantones, agua mineral	05 de junio	200
10. Taller 3: Las áreas verdes y su importancia.	Proyector, laptop, papel	Julio	300
11. Proyecto 2: Elaboración de jardines verticales caseros.	Botellas de plástico, lona, semillas	Setiembre	400
13. Ceremonia de reconocimiento de PAE.	Equipo de sonido, constancias, refrigerio	Noviembre	300





PLAN DE TRABAJO 2024						
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARINARI						
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha	Presupuesto (S/)
					(mes)	
PRESUPUESTO TOTAL DE LA A: 2.1						2.800
PRESUPUESTO TOTAL DE LA A: 2.2						2.150
PRESUPUESTO TOTAL DE LA A: 2.3						2.250
PRESUPUESTO TOTAL DE LA A: 2.4						2.100
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA						
2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	1. Identificación de espacios para su habilitación.	● Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados	● 01 espacios públicos que educan ambientalmente habilitados	Computadora, combustible	Febrero	300
	2. Elaboración de materiales para la implementación.	● Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas ● Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	● 01 actividades de promoción cultural-ambiental implementadas ● 30 personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas		Marzo	600
	3. Implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.			Pintura, madera, plantas, neumáticos, tripey	Abril	1400
	4. Visita guiada a los espacios públicos.			Computadora, papel	Agosto- Noviembre	500
2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	1. Elaboración de encuesta sobre principales problemas ambientales.	● Número de campañas informativas realizadas ● Número de personas que participan en campañas informativas ● Número de eventos realizados con temática ambiental	● 05 campañas informativas realizadas ● 30 personas que participan en campañas informativas ● 03 evento realizados con temática ambiental	Computadora, WhatsApp, hojas	Febrero	200
	2. Elaboración de piezas gráficas.	● Número de personas que participan en eventos	● 30 personas que participan en eventos	Computadora	Febrero-Marzo	300





2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles	3. Campaña 2: Gran cruzada verde.	• Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año • Número de material comunicacional audiovisual generado • Número de material comunicacional gráfico generado • Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales)	• 500 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año • 01 materiales comunicacionales audiovisuales generados • 10 materiales comunicacionales gráficos generados • 30 min. de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local	Plantones, carteles, agua, banderola	22 de abril	300
	4. Campaña 3: Recicla Ya en el marco del Día Mundial del Reciclaje.	• Número de material comunicacional audiovisual generado • Número de material comunicacional gráfico generado • Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales)	• 01 materiales comunicacionales audiovisuales generados • 10 materiales comunicacionales gráficos generados • 30 min. de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local	Rotafolio, banderola	17 de mayo	300
	5. Campaña 5: Menos plástico más vida.	• Número de material comunicacional gráfico generado • Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales)	• 10 materiales comunicacionales gráficos generados • 30 min. de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local	Rotafolio, banderola	03 de julio	300
	6. Campaña 6: Gran cruzada verde.	• Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales)	• 30 min. de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local	Plantones, carteles, agua	01 de Setiembre	300
	7. Campaña 7: Gran cruzada verde.	• Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales)	• 30 min. de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local	Plantones, carteles, agua	04 de noviembre	250
	8. Evento 3: Difusión del Calendario Ambiental Peruano en redes sociales.	• Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales)	• 30 min. de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local	Computadora, redes sociales	Febrero-diciembre	200
	1. Convocatoria de PAJ.	• Número de PAJ acreditados • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ • Número de horas de capacitación que reciben los PAJ • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ • Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ	• 25 PAJ acreditados • 03 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes • 02 horas de capacitación que reciben los PAJ • 01 actividades en las que participa como PAJ • 02 proyecto ambiental implementado por los PAJ	Redes sociales, computadora, impresora, papel	Febrero	200
	2. Selección y acreditación de PAJ.	• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ • Número de horas de capacitación que reciben los PAJ • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ • Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ	• 03 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes • 02 horas de capacitación que reciben los PAJ • 01 actividades en las que participa como PAJ • 02 proyecto ambiental implementado por los PAJ	Computadora, impresora, papel	Febrero	200
	3. Ceremonia de juramentación de los PAJ.	• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ • Número de horas de capacitación que reciben los PAJ • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ • Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ	• 02 horas de capacitación que reciben los PAJ • 01 actividades en las que participa como PAJ • 02 proyecto ambiental implementado por los PAJ	Equipo de sonido, solapín, refrigerio	Abril	300
	4. Taller 1: Rol del promotor ambiental juvenil.	• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ • Número de horas de capacitación que reciben los PAJ • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ • Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ	• 01 actividades en las que participa como PAJ • 02 proyecto ambiental implementado por los PAJ	Proyector, laptop, papel	Abril	300
	5. Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos.	• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ • Número de horas de capacitación que reciben los PAJ • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ • Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ	• 02 proyecto ambiental implementado por los PAJ	Proyector, laptop, papel	Mayo	300
	6. Proyecto 1: Elaboración de afiche sobre manejo adecuado de los residuos sólidos.	• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ • Número de horas de capacitación que reciben los PAJ • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ • Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ	• 02 proyecto ambiental implementado por los PAJ	Computadora, afiche	Mayo	200





2.4 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios	7. Taller 3: Las áreas verdes y su importancia.	● Número de PAJ reconocidos	● 15 PAJ reconocidos	Proyector, laptop, papel	Julio	250
	8. Proyecto 2: Elaboración de afiche sobre las áreas verdes y su importancia.			Computadora, afiche	Agosto	200
	9. Ceremonia de reconocimiento de PAJ.			Equipo de sonido, constancias, refrigerio	05 de diciembre	300
	1. Definir localidades y/o viviendas participantes.	● Número de PAC acreditados	● 25 PAC acreditados	Computadora, impresora, papel	Febrero	200
	2. Acreditación de PAC.	● Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC	● 03 eventos de capacitación dirigidos a los PAC	Computadora, impresora, papel	Febrero	300
	3. Ceremonia de juramentación de los PAC.	● Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC	● 01 actividades en la que participan los PAC	Computadora, Google meet	Abril	300
	4. Taller 1: Rol del promotor ambiental comunitario.			Computadora, Google meet, WhatsApp, proyector, laptop, papel	Abril	200
	5. Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos.	● Número de proyectos ambientales implementados por los PAC	● 01 proyecto ambiental implementado por los PAC	Computadora, Google meet, WhatsApp, proyector, laptop, papel	Mayo	200
	6. Proyecto 1: Implementación de puntos limpios en casa: residuos orgánicos e inorgánicos.	● Número de PAC reconocidos	● 15 PAC reconocidos	Computadora, Google meet	Mayo	400
	7. Taller 3: Las áreas verdes y su importancia.			Computadora, Google meet, WhatsApp, proyector, laptop, papel	Julio	200
	8. Ceremonia de reconocimiento de PAC.			Computadora, Google meet	05 de diciembre	300





3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	3200
SUB TOTAL	3.200

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	2800
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	2150
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	2250
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	2100
SUB TOTAL	9.300

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	3200
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	9300
TOTAL	12.500

